

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Rafael Piña Troyano

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

(Se incorpora a las 9.55 h., punto 7.1.1)

Miguel Díaz Becerra

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio MoralesD.

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. José Calvillo Berlanga

Excusan su asistencia los señores Porcuna Romero y Osorio Lozano.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Mendiola Zapatero, Concejala del Grupo Municipal CSSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejala-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejala Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 18 de abril de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2980/2017, de fecha 17 de abril de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Administrativa, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejala Secretario, de fecha 12 de abril de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2017.

**2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**ACUERDO** de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla (2017-2020). (BOJA 11/04/2017).

**ORDEN** de 4 de abril de 2017, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). (BOJA 11/04/2017).

**ANUNCIO** de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa de la instalación de alta tensión del Expte. AT-E-14767. (C/ Pablo Casals, nº 1). (BOPMA 12/04/2017).

**ANUNCIO** de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa de la instalación de alta tensión del Expte. AT-E-14773. (Avenida Andasol). (BOPMA 12/04/2017).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, por el que se hace público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 27/01/2017, se procedió a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 12.3.1 (h) del Sector de Ordenación URP-MG-9 “Arroyo Nagüeles”. (BOPMA 17/04/2017).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/28.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/28.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/28, por importe de **29.439,04 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/29.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/29.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/29, por importe de **318.030,96 €**.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONFIRMACIÓN DE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LOS HORARIOS DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY 13/1999, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN BERNABÉ 2017.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DE SAN PEDRO ALCÁNTARA RELATIVA A TRASPASO DE LOS PUESTOS N° 1 Y 2 DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Se retira del Orden del Día.

**7º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

##### **7.1.1.- A., S.L. (EXPTE. 1279/14).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución, ya que el proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que ya cuenta con licencia de obras.

**8º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los

derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**8.1.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CUYO CONCEPTO ES LA REALIZACIÓN DEL “IX CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**8.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA Aprobar** el Proyecto de Modificación de Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos del Municipio de Marbella.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.